

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 033-2025/CDLO

Los Olivos, 30 de mayo de 2025

EL CONCEJO DISTRIAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la aprobación de la propuesta de Numeración del Asentamiento Humano Los Jazmines del Naranjal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la citada Ley Orgánica de Municipalidades precisa que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3.4, del artículo 79° de la norma citada, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, entre otras, disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, que aprueba el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, la nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de las áreas urbanas del país es competencia de los Gobiernos Locales, los mismos que se regirán por las normas del citado Reglamento. Asimismo, según el artículo 2°, los concejos distritales serán las entidades encargadas de proponer a la Municipalidad Provincial correspondiente la denominación de las vías públicas y de las áreas de recreación pública en sus jurisdicciones.

Que, mediante expediente N° E-08561-2025, el señor AMILCAR FERNANDEZ GUTIERREZ, secretario General de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "Los Jazmines del Naranjal" Primer Sector distrito de Los Olivos, solicitó la regularización de la nomenclatura y numeración de las calles de la Asociación.

Que, con Informe N° 210-2025-MDLO/GDU/SGCPU/AMSM el Bachiller Arq. Anny Milagros Soto Mendoza, técnico de Catastro y Planeamiento Urbano señala que en razón a la solicitud presentada por el secretario general de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "Los Jazmines del Naranjal" se ha verificado que, la habilitación urbana no cuenta con nomenclatura y numeración municipal aprobada. Asimismo, elabora la propuesta de la numeración del Asentamiento Humano "Los Jazmines del Naranjal".



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 033-2025/CDLO

Que, mediante Informe N° 131-2025-MDLO/GDU/SGCPU, el Subgerente de Catastro remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano el proyecto de numeración del Asentamiento Humano Los Jazmines del Naranjal, expediente que es elevado a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 064-2025-MDLO/GDU.

Que, mediante Informe N° 160-2025-MDLO/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica después de la revisión de los actuados y la normatividad señalada en los párrafos precedentes, opina que es viable aprobar la propuesta de numeración.

Que, con Proveído N° 2069-2025, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento del órgano técnico y opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite los actuados para proceder con el trámite correspondiente.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 09° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por unanimidad el Concejo Municipal:

ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR** la **NUMERACIÓN** del **ASENTAMIENTO HUMANO LOS JAZMINES DEL NARANJAL**, de conformidad a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

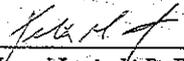
Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia De Desarrollo Urbano, a través de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, realizar las acciones necesarias para la actualización de la información catastral que resulte necesaria

Artículo tercero. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como a la Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/institucion/munilosolivos/normas-legales/tipos>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE